



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03  
TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral

N°. 00012-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 12 de enero de 2024.

**VISTOS:** El Proveído S/N, del Director Ejecutivo, el Informe N° 003-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-OPPDI [24225.001], del Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás actuados sobre: aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio Presupuestal 2024 de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR, del 09 de octubre de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, estableciendo en su literal e) del artículo 11° dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva el aprobar en primera instancia los planes y documentos de gestión de la Dirección de la Red de Salud, según lo establecido en las normas pertinentes;

Que, de acuerdo con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, menciona que los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su Presupuesto Institucional del Apertura, de acuerdo con el Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Leyes anuales de Presupuesto;

Que, a través de la Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto Público correspondiente al año fiscal 2024. Asimismo, de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que los financian, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho la suma ascendente a DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 2, 238'090,178.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GRA/GR, el Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2024, asignándole a la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, la suma ascendente a CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 42,033,644.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, es importante precisar que las cifras comunicadas servirán de insumo para la reformulación del POI 2024, y consiguientemente para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, PAC 2024;

Que, el Director de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, mediante Informe N° 000003-2024-GRA/GRDS-



DIRESA-UERSSAF-OPPD [24225.001], solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, del ejercicio presupuestal 2024, a través de Resolución Directoral;

Que, mediante proveído del visto el Director Ejecutivo, de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, autoriza la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, del ejercicio presupuestal 2024;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, aprobado por Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR; y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, del 29 de agosto de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, del ejercicio presupuestal 2024, de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco, por el monto total de **S/. 42,033,644.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, por toda fuente de financiamiento, siendo el detalle por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

1. Recursos Ordinarios	S/. 41,218,664.00
2. Recursos Directamente Recaudados	S/. 134,980.00
4. Donaciones y Transferencias	S/. 280,000.00
5. Recursos Determinados	S/. 400,000.00
<b>TOTAL U.E 408 Red de Salud San Francisco</b>	<b>S/. 42, 033,644.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Unidad Ejecutora, efectúe seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian.

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR**, que el titular de la entidad, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de Administración y/o el personal que esté a cargo de la ejecución de créditos presupuestarios, o los que hagan sus veces, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER**, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Dirección Ejecutiva UERSSAF  
Dirección de Administración  
Dirección de Salud Pública  
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Área de Soporte Informático  
Archivo  
BJAP/ty

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Mg. César Rubén Palomino Cuba  
DIRECTOR EJECUTIVO